

mancomunidad integral
municipios guadiana

ANUNCIO

SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 b) la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efecto de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura

B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", sita en Plaza de Hernán Cortés, nº 3 de la localidad de Medellín (C.P. 06411); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

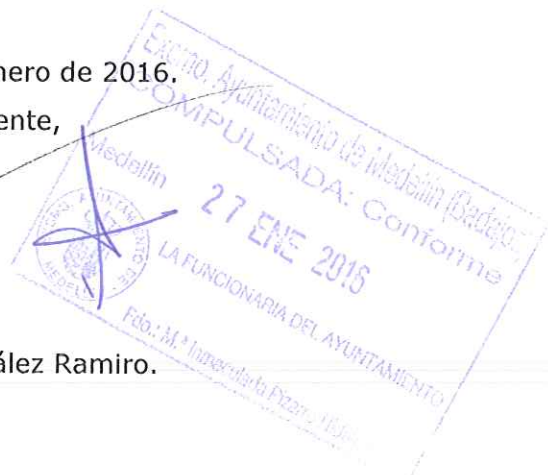
C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana"

Medellín, 27 de enero de 2016.

El Presidente,



Fdo.: Abel González Ramiro.



DOÑA CARMEN ZALDIVAR CÁCERES, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"

CERTIFICO:

Que la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana" en sesión celebrada el día 22 de enero de 2016, adoptó por mayoría absoluta de los miembros que la componen, entre otros el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

1º.- ASUNTO PRIMERO.- TRASLADO DE LA MANCOMUNIDAD AL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO.-

Se inicia un breve debate, al término del cual los señores presentes acuerdan por ONCE VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la adaptación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", y que afecta al artículo I, apartado II, que queda redactado como sigue:

"Artículo I. Denominación, domicilio y ámbito territorial.

II. La citada Mancomunidad se denominará "Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana". Tendrá su capitalidad y sede en el municipio de Guareña, estableciendo para la celebración de sesiones de los órganos colegiados, un carácter rotatorio, acordando dentro de una sesión, la celebración de la siguiente en cualquiera de los municipios que componen la Mancomunidad. El ámbito territorial de la Mancomunidad, comprenderá la totalidad de los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados. "

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, y en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas web de la mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

TERCERO. Solicitar informe a la Diputación Provincial o Diputaciones Provinciales interesadas y a la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura.


Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mancomunidad, en Medellín, a veinticinco de enero de dos mil dieciseis.

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Abel González Ramiro

Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana
Ayuntamiento de Medellín
Medellín
27 ENE 2016
COMPULSADA: Contor...
A FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDILLIN
Fdo.: M.ª Inmaculada...



Fdo.: Carmen Zaldivar Cáceres